



El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas-EMSaD, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, párrafos séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículo 87 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas y su reforma; y el Programa de Promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior ciclo escolar 2024-2025.

CONVOCA

Al personal docente y técnico docente frente a grupo que preste sus servicios en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, a participar en el Programa para la promoción y homologación en el servicio docente por cambio de categoría del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, para el ciclo escolar 2024-2025, (Periodo 2), de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Programa para la promoción y homologación en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior y con las siguientes:

BASES

PRIMERA: PARTICIPANTES

En el Programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas-EMSaD, para el ciclo escolar 2024 – 2025, (Periodo 2), podrán participar, de manera individual y voluntaria:

- Personal con funciones frente a grupo que ostenta nombramiento definitivo a partir de 20 hsm EMSaD I, y/o plaza de jornada, para alcanzar gradualmente la categoría superior, de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas-EMSaD.

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTALES

Las y los docentes y técnicos docentes que decidan participar voluntariamente en este proceso de promoción y homologación en el servicio docente por cambio de





categoría deberán cumplir con los requisitos que se indican en la disposición novena del Programa y en las Orientaciones específicas, que son los siguientes:

ID	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO PROBATORIO
R.1	Contar con nombramiento definitivo a partir de 20 hsm CECyT I, y/o plaza de jornada, en la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante.	Último nombramiento definitivo de la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante.
R. 2	Estar en activo en el servicio público educativo desempeñando la función docente o técnico docente en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD al momento del registro en el proceso de selección.	Constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos del CECyTEZ
R.3	Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, por un periodo mínimo de 2 años interrumpidos o sin interrupción al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	Constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos del CECyTEZ
R.4	Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos 2 años.	Nombramiento definitivo de la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante.
R.5	Acreditar que ha transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales definitivas o por cambio de categoría en el servicio docente.	Último nombramiento definitivo de la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante.
R.6	Acreditar el grado académico para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria. Ver Anexo 2.	Título o cédula del último grado de estudios.





ID	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO PROBATORIO
R.7	No contar en su expediente con nota desfavorable en los dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria, ni en el momento de su participación en el proceso.	Constancia expedida por la Dirección Jurídica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
R.8	Solicitud de participación el proceso	Formato debidamente llenado (Anexo 4)

TERCERA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades para el desarrollo del proceso para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, ciclo escolar 2024-2025, (Periodo 2), se muestran a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD
4 de julio de 2025	Publicación de la convocatoria.
11 y 12 de agosto de 2025	Registro de aspirantes.
Del 13 al 15 de agosto de 2025	Revisión de expedientes por el Comité de Revisión del CECyTEZ y ratificación de resultados por el Comité Dictaminador.
18 de agosto del 2025	Emisión de resultados preliminares.
Del 19 de agosto al 28 de agosto de 2025	Resolución de inconformidades.
29 de agosto del 2025	Emisión de resultados definitivos.

CUARTA. CATEGORÍAS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con seis vacantes para la promoción y homologación en el servicio docente por cambio de categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, Ciclo Escolar 2024- 2025, (Periodo 2), ver Anexo 1.

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Proceso de promoción y homologación en el servicio docente por cambio de categoría, ciclo escolar 2024-2025, (Periodo 2), se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el Programa para la





promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025.

Su descripción se muestra a continuación:

ID	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
C. 1	Antigüedad en el servicio.	50
C. 2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	50
C. 3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	50
C. 4	Formación académica y de posgrado.	100
C. 5	Capacitación y actualización.	70
C. 6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130
C. 7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	130
C. 8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	70
C. 9	Publicaciones académicas o de investigación.	50
C. 10	Desempeño en el plantel en el que realice su labor.	300
TOTAL		1000





Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio se presentan a continuación:

- I. **Antigüedad en el servicio:** al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD.

Valoración a partir de: constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos del CECyTEZ

- II. **Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social:** al tiempo en el que el personal docente o técnico docente ha desempeñado la función, adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y rezago social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior. En el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas-EMSaD todos los planteles cuentan con algún grado de marginación.

Valoración a partir de: constancia emitida por la autoridad competente del tiempo adscrito y la ubicación del plantel donde labora.

- III. **Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo:** a la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes del estudiantado.

Valoración a partir de: encuestas elaboradas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, dirigidas a alumnos, padres de familia y compañeros docentes y técnicos docentes.

- IV. **Formación académica y de posgrado:** al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta la persona participante, el cual debe ser afín a la disciplina, actividad paraescolar o módulo profesional o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en el que se desempeña.

Valoración a partir de: documento acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios.

Los docentes que impartan la asignatura de inglés y cuenten con una





licenciatura distinta, podrán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.

- V. **Capacitación y actualización:** a los procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, que hayan recibido, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la disciplina, actividad paraescolar, módulo o campo profesional, habilidades digitales, unidad de aprendizaje curricular (UAC) y/o dominio de una lengua adicional al español.

Valoración a partir de: constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y privadas, con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE).

- VI. **Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación:** a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.

Valoración a partir de: constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial.

- VII. **Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando:** al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

Valoración a partir de: constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.

- VIII. **Actividades de tutoría o acompañamiento docente:** a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de la normatividad que emita la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para fortalecer las competencias de docentes y técnicos





docentes noveles o en servicio.

Valoración a partir de: constancia de participación que emita el director del plantel en donde labora el docente o técnico docente.

- IX. **Publicaciones académicas o de investigación:** a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexado desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado.

- X. **Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor:** al conjunto de actividades que el docente realiza en el plantel orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes.

Valoración a partir de: elementos tales como planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.

Se utilizan las siguientes técnicas e instrumentos: portafolio de evidencias, listas de cotejo, reportes de evaluación.

SEXTA. REGISTRO

El 11 y 12 de agosto de 2025, toda persona participante deberá registrarse al correo electrónico: usicamm_zac@cecytezac.edu.mx enviando la documentación especificada en la Base Segunda, así como con las evidencias documentales de cada uno los Criterios de valoración asentados en la Base Quinta de la presente Convocatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, Ciclo Escolar 2024-2025, (Periodo 2).

Modalidad	Dirección
Virtual a distancia	usicamm_zac@cecytezac.edu.mx





INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA

1. Escanear cada uno de los documentos en formato PDF, nombrando uno por uno como se indica en los ID de la Base Segunda y en el Anexo 3 de esta convocatoria.
2. Comprimir los documentos escaneados en una carpeta .ZIP nombrándola: "Requisitos_Nombre_Apellido".
3. Enviar la carpeta .ZIP al correo electrónico usicamm_zac@cecytezac.edu.mx con el asunto: "Registro_Nombre_Apellido".

SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN

El proceso de valoración para cada uno de los 10 criterios señalados en la base quinta de la presente convocatoria se basará en la ponderación de las evidencias descritas en el Anexo 3 de esta convocatoria.

El 13 y 14 de agosto, un Comité de Revisión, órgano colegiado constituido por las áreas centrales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, verificará el cumplimiento de los requisitos, asignará una puntuación sobre los criterios de valoración y emitirá un predictamen correspondiente para cada uno de los expedientes de los participantes.

El 15 de agosto del 2025, un Consejo Dictaminador, órgano colegiado constituido por las áreas centrales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, ratificará o rectificará los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los predictámenes emitidos por el Comité de Revisión, y emitirá un puntaje.

El Consejo Dictaminador enviará al Comité de Revisión, los resultados de la revisión de los predictámenes.

El 18 de agosto del 2025 el Comité de Revisión notificará a las y los participantes a través de los medios de contacto establecidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD sus resultados.

OCTAVA. RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de diez días hábiles a partir del conocimiento de resultados, podrán interponer ante el Comité de Revisión un





recurso de inconformidad fundada y motivada, la cual deberá versar únicamente sobre la aplicación del proceso.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, pone a disposición de las maestras y los maestros el correo electrónico usicamm_zac@cecytezac.edu.mx a través del cual podrán presentarse preferentemente, los recursos de inconformidad.

NOVENA. RESULTADOS

El 29 de agosto del 2025 el Consejo Dictaminador emitirá los dictámenes y listas de resultados definitivas e inapelables del proceso de selección para la Promoción y homologación en el servicio docente por cambio de categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, Ciclo Escolar 2024-2025, (Periodo 2) a través de la plataforma electrónica <http://cecytezac.edu.mx> del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD.

Los resultados obtenidos para la promoción y homologación en el servicio docente por cambio de categoría estarán vigentes desde su publicación y hasta la emisión de la siguiente convocatoria.

DÉCIMA. ASIGNACIÓN

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, asignará las plazas vacantes definitivas conforme al siguiente procedimiento:

1. El cambio de categoría se hará de conformidad con las listas ordenadas de resultados, de forma descendente, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos para el proceso.
2. El cambio de categoría se asignará en concordancia con el resultado obtenido y de acuerdo con la categoría inmediata superior a la que actualmente ostenta, de acuerdo con la siguiente tabla:

PLAZA POR HORA SEMANA MES / PLAZA DE JORNADA/ CATEGORÍA	CATEGORÍA INMEDIATA SUPERIOR
AL MENOS 20 HSM EMSaD I	ASOCIADO "B" MT
AL MENOS 30 HSM EMSaD I	ASOCIADO "B" TT
ASOCIADO "B" MT	ASOCIADO "C" MT





PLAZA POR HORA SEMANA MES / PLAZA DE JORNADA/ CATEGORÍA	CATEGORÍA INMEDIATA SUPERIOR
ASOCIADO "B" TT	ASOCIADO "C" TT
ASOCIADO "B" TC	ASOCIADO "C" TC
ASOCIADO "C" MT	TITULAR "A" MT
ASOCIADO "C" TT	TITULAR "A" TT
ASOCIADO "C" TC	TITULAR "A" TC
TITULAR "A" MT	TITULAR "B" MT
TITULAR "A" TT	TITULAR "B" TT
TITULAR "A" TC	TITULAR "B" TC
TITULAR "B" MT	TITULAR "C" MT
TITULAR "B" TT	TITULAR "C" TT
TITULAR "B" TC	TITULAR "C" TC

3. Las plazas que sean liberadas en atención de este proceso, estarán sujetas a promoción con las mismas condiciones que establece esta convocatoria.
4. En caso de que los participantes obtengan el mismo puntaje en el resultado global, se aplicará el procedimiento de desempate que, para tal efecto emite el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD, el cual es:
 - a) Puntaje obtenido en la Antigüedad en el servicio;
 - b) Puntaje obtenido en la formación académica y de posgrado;
 - c) Puntaje obtenido en el Desempeño del plantel en el que realice su labor.
5. La Promoción por Cambio de Categoría y homologación en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas-EMSaD, Ciclo Escolar 2024-2025 (Periodo 2), dará lugar a nombramiento definitivo (código 10).





Las personas que sean objeto de una promoción en el servicio docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del Programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría, y en esta Convocatoria no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA PRIMERA. SUPUESTOS PARA DEJAR SIN EFECTOS LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones de las bases de la convocatoria del proceso respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES:

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen.

La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven de este proceso serán considerados datos personales o información reservada.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.

- I. Se considerará reservada la información derivada de los criterios de valoración.
- II. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el





registro de las maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar los criterios de valoración, publicar los resultados y, en su caso, asignar categorías.

- III. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa, con el fin de dar continuidad a la participación en el programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría, ciclo escolar 2024- 2025 (Periodo 2).

DÉCIMA TERCERA. DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

Las vías de comunicación entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD y quienes participen en el Programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría, ciclo escolar 2024-2025 (Periodo 2), serán el correo electrónico y los números telefónicos (celular o fijo) que aporte cada persona participante, desde el momento de su registro.

Por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD será el correo electrónico: usicamm_zac@cecytezac.edu.mx

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;
- II. El cambio de categoría no implica un cambio de funciones;
- III. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD no está obligado a asignar un cambio de categoría, por la participación en esta convocatoria.
- IV. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Zacatecas, Zac. a 3 de julio del 2025

MTRO. JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES

**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**





Anexo 1. Plazas de jornada disponibles.

NO.	CATEGORÍA	JORNADA	TOTAL DE VACANTES
1	ASOCIADO "B"	MEDIO TIEMPO	5
2	ASOCIADO "B"	TRES CUARTOS DE TIEMPO	4
3	ASOCIADO "C"	TRES CUARTOS DE TIEMPO	1
TOTAL			10





Anexo 2 de la convocatoria. Categorías disponibles y Grado académico

De acuerdo con las categorías de las plazas vacantes, las personas participantes deberán acreditar el grado académico correspondiente:

Categorías docentes o técnico docentes	
Tipo de categoría	Grado académico
Profesor de Carrera Asociado B	Al menos 3 años de haber obtenido el título de licenciatura, o especialidad con duración mínima de 10 meses o grado de maestría.
Profesor de Carrera Asociado C	Al menos 6 años de haber obtenido el título de licenciatura, o al menos 2 años de haber concluido una especialidad con una duración mínima de 10 meses, o grado de maestría o candidato al grado de doctor.





Anexo 3. Ponderaciones para cada criterio de valoración.

ID	CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO
C.1	Antigüedad por año efectivo laborado. (Máximo 27 años)	1.85 por cada año laborado	50
C.2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	-	50
C.3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo. (Resultados del cuestionario aplicado por el área académica)	-	50
C.4	La formación académica y de posgrado.		100
C.4.1	Posdoctorado	100	
C.4.2	Doctorado	85	
C.4.3	Maestría	60	
C.4.4	Especialidad	25	
C.5	La capacitación y actualización.		70
C.5.1	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 20 horas acumuladas en los dos últimos años y que se vinculen con el servicio educativo, su práctica pedagógica, área disciplinar o módulo profesional. (Máximo 4 cursos, con un valor de 2.5 por cada curso)	10	
C.5.2	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 20 horas acumuladas en el último año y que se vinculen con el desarrollo de habilidades digitales o dominio de la lengua extranjera (inglés). (Máximo 2 cursos, con un valor de 5 por curso)	10	





C.5.3	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 80 horas acumuladas en los dos últimos años y que se vinculen con el servicio educativo, su práctica pedagógica, área disciplinar o módulo profesional. (Máximo 1 curso)	20	
C.5.4	Participación y acreditación de cursos y talleres con valor curricular que oferten instituciones con validación oficial, con un mínimo de 120 horas acumuladas en los dos últimos años y que se vinculen con el servicio educativo, su práctica pedagógica, área disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional. (Máximo 1 curso)	30	
C.6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.		130
C.6.1	Publicación de libros de texto de la asignatura que imparte.	25	
C.6.2	Elaboración de cuadernillos de trabajos y antologías.	25	
C.6.3	Elaboración de prototipos y materiales didácticos que involucren el uso de herramientas tecnológicas.	20	
C.6.4	Elaboración de prototipos y materiales didácticos innovadores, que promueven la creatividad y la inventiva en el alumno.	20	
C.6.5	Participación en la elaboración de planeaciones didácticas de referencia y propuestas de modificación curricular convocados por la Dirección Académica del CECyTEZ	20	
C.6.6	Elaboración e implementación de estrategias didácticas innovadoras, que promueven el desarrollo de aprendizajes significativos e impacten	20	





	en la mejora de índices de deserción y reprobación, aprobadas por la Dirección Académica para su implementación en otros planteles.		
C.7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando		
C.7.1	Asesoría a alumnos que participan en encuentros Culturales convocados por la Dirección General del CECyTEZ	20	
C.7.2	Asesoría a alumnos que participan en encuentros Deportivos convocados por la Dirección General del CECyTEZ	20	
C.7.3	Asesoría a alumnos que participan en olimpiadas del conocimiento y/o concursos académicos.	20	
C.7.4	Premios obtenidos por parte de alumnos que asesora en olimpiadas de conocimiento y/o concursos académicos, deportivos y culturales.	20	130
C.7.5	Participación en actividades comunitarias.	10	
C.7.6	Acompañamiento y asesoría de alumnos para su participación en convocatorias internas y externas de diversa índole.	20	
C.7.7	Participación en la organización de actividades al interior del plantel de tipo académico, deportivo o cultural, orientadas al desarrollo integral del alumno.	20	
C.8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente		
C.8.1	Fortalece el trabajo en el aula de los docentes de nuevo ingreso.	20	
C.8.2	Impulsa dentro del plantel acciones concernientes a mejorar la práctica profesional de sus colegas.	20	70
C.8.3	Promueve acciones de innovación en el ámbito didáctico y pedagógico.	20	





C.8.4	Orientación a los docentes sobre las actividades que de manera regular se efectúan en el plantel durante cada ciclo escolar.	20	
C.8.5	Fomenta los valores del respeto, tolerancia, comunicación y trabajo colaborativo entre colegas.	20	
C.9	Las publicaciones académicas o de investigación		50
C.9.1	Publicación de artículos en revistas científicas arbitradas.	10	
C.9.2	Participa como coordinador de investigación en el campo educativo.	10	
C.9.3	Participación en trabajos de investigación de posgrado en el campo de la educación.	10	
C.9.4	Participación como asistente en congresos educativos de diversa índole.	10	
C.9.5	Participación como ponente en congresos educativos de diversa índole.	10	
C.10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.		300
C.10.1	Elaboración y entrega oportuna del portafolio de evidencias de cada periodo de evaluación, en la cual se refleja la implementación de las planeaciones didácticas de referencia correspondiente a la UAC que imparte.	50	
C.10.2	El docente implementa de manera permanente acciones encaminadas a mejorar su práctica docente, con lo cual genera ambientes de aprendizaje propicios, en función del contexto y necesidades del alumno.	20	
C.10.3	La propuesta de evaluación promueve un sentido formativo y establece opciones variadas de evaluar el	20	





	desempeño, tanto por el docente como por el propio alumno.		
C.10.4	El docente obtiene indicadores académicos positivos a través de su desempeño docente.	30	
C.10.5	Diseña e implementa planes de trabajo basados en proyectos e investigaciones disciplinarios e interdisciplinarios a través del PAEC encaminados a la identificación y solución de problemáticas identificadas en su plantel.	30	
C.10.6	Participación activa en reuniones de organización e inicio y de consejo técnico escolar convocadas por la dirección del plantel.	40	
C.10.7	Participación en las actividades cívicas, sociales y culturales que se realizan al interior del plantel promoviendo la educación integral del alumno.	40	
C.10.8	El docente construye los elementos que dan muestra de su desempeño en el aula: portafolio de evidencias, rúbricas, reportes de evaluación.	20	
C.10.9	El docente realiza el registro de calificaciones en la plataforma SAEKO.	20	
C.10.10	El docente da continuidad a la mejora de sus indicadores académicos a través de la implementación de los recursos socioemocionales de manera transversal a sus UAC, la participación y colaboración en el comité de seguimiento a alumnos en riesgo de abandono escolar, además de establecer una comunicación eficaz con directivos, tutores grupales, tutor escolar y padres de familia.	30	
TOTAL			1000





Anexo 4. Solicitud de participación

Guadalupe, Zac., ____ de ____ de 2025

MTRO. JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar ser considerado para participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, para el Ciclo Escolar 2024-2025, ya que a la fecha cumplo con los requisitos de la convocatoria respectiva, para lo cual se proporcionan los siguientes datos:

Nombre Completo:	
Número de celular:	
Correo electrónico:	
CURP:	
Plantel o Centro:	
Categoría actual:	
Fecha de nombramiento de base:	

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos y documentos proporcionados son reales y que acepto las reglas, procedimientos y bases de la convocatoria del Proceso de Promoción y homologación en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, para el Ciclo Escolar 2024-2025 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas- EMSaD.

Nombre y firma

